

EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

DIARIO POLÍTICO, DE AVISOS Y NOTICIAS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de la Zapatería Vieja,
Núm. 4, Bajos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Ciudad. 12 rs. trimestre.
Fuera. 15 » »
Números sueltos. 2 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

Los Dolores de Nuestra Señora y S. Amadeo.
CUARENTA HORAS.—Están en la Iglesia de San Lúcas.

Cuando empezábamos nuestro trabajo con el objeto de satisfacer á varios industriales que nos habian consultado con respecto á las formalidades que debian observarse para los apremios, hallamos en nuestro apreciable colega de Barcelona «El Diluvio» el siguiente escrito que copiamos y que llena perfectamente bien el deseo de los industriales á quienes dedicábamos el trabajo que teníamos empezado.

LOS APREMIOS POR LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

I,

Varios contribuyentes se nos han acercado rogándonos que ilustremos la opinion sobre lo que son estos apremios y hasta donde llega el derecho de la Administracion y el de los industriales. No tenemos inconveniente en acceder á esta súplica que consideramos legítima. Tratándose de una materia poco conocida hasta por los funcionarios públicos encargados de aplicar la legalidad vigente, ¿qué mucho que la ignoren los contribuyentes avezados á pagar con religiosidad las cuotas que se les exigen por el Estado?

Entremos en materia:

La legalidad vigente se ha de buscar en sus fundamentos esenciales en la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869. De este documento arrancan los derechos y obligaciones de los que cobran y de los que pagan, sin que les sea posible á unos y á otros apartarse de sus preceptos.

Cuando nos expresamos así partimos del supuesto de que se trata de una contribucion bien establecida, es decir, que el que la impone haya podido imponerla, y no prejuzgamos la cuestion de legitimidad ó ilegitimidad del impuesto.

Cuando hay resistencia al pago, entonces se emplean los apremios, que los hay de tres clases. Apremio de primer grado, de segundo y tercer grado.

Para preparar el apremio ha de instruirse un expediente compuesto de una certificacion en que bajo la firma del recaudador se haga constar los nombres de los contribuyentes que adeudan y la cantidad que cada uno debe. Este documento es la base y fundamento del expediente, y sin él no es posible apremio alguno. La firma del recaudador paga, si hay falsedad ó error en la certificacion. Sépanlo bien los contribuyentes por industria.

APREMIO DE PRIMER GRADO.

Consiste en un recargo de 11 $\frac{1}{2}$ por 100 sobre la cuota impuesta. Ejemplo: Si la cuota que ha dejado de pagar el contribuyente es de 100 reales, el recargo que se imponga será de 11 rs. 50 cénts. Total á pagar despues del apremio de primer grado, 111 rs. 50 cénts. El contribuyente tiene tres dias para pagar la cuota y apremios.

Entendido el modo de contar los apremios falta ver el

MODO COMO HA DE SER DECRETADO.

El Delegado de Hacienda debe dictar providencia en el expediente y bajo su firma y responsabilidad decreta el apremio. Sin esta órden escrita en cada expediente no es posible apremiar á nadie, y se comprende, porque el apremiado ha de tener contra quien exigir responsabilidad en casos de abuso. Véase el art. 20.

La providencia acordando el apremio ha de notificarse al pié de la letra á cada contribuyente en una papeleta firmada por el mismo Delegado que la ha dictado (artículo 21). Noten bien los contribuyentes esta circunstancia y fijense bien en ella, porque es muy de exigir y casi nunca se cumple, y es justo que el Estado, que se muestra tan exigente, cumpla por su parte las exigencias que la ley impone.

La notificacion ha de hacerse al contribuyente mismo ó á cualquiera persona de su familia ó de sus criados (art. 21), y si á la primera diligencia en busca de las personas que acabamos de indicar no las encontrare, tiene el comisionado de apremios obligacion de volver á la casa, escogiendo la hora en que la familia suele hallarse en ella (art. 22). Mucho cuidado en esta circunstancia que á muchos les pasa por alto y es de rigor. Solo despues de esta diligencia puede el comisionado de apremios tomar por testigos del hecho á dos vecinos, quienes firmarán la diligencia acreditativa de que el comisionado eje-

utor ha cumplido con esta segunda diligencia en busca á la hora conveniente, no al ejecutor, sino para encontrar á la familia en su casa (art. 22).

Hechas estas diligencias está acabado el apremio del primer grado. El contribuyente tiene entónces tres dias para pagar, durante los cuales no puede ser molestado.

APREMIO DE SEGUNDO GRADO.

Este apremio antes de acordarse hay que prepararlo como el anterior. La preparacion consiste en llevar al expediente una nueva certificacion firmada por el encargado de la cobranza. Esta firma es obligatoria por que es la garantia del contribuyente. La certificacion ha de expresar los contribuyentes que á pesar de haber pasado los tres dias no han pagado la cuota y el recargo.

Con éstos documentos á la vista el juez municipal antes, y hoy el alcalde, decreta el embargo y venta de bienes del deudor contribuyente. (Art. 23).

En esto consiste el apremio de segundo grado.

El ejecutor de apremios con el expediente así despachado, debe notificar á los contribuyentes (por medio de entrega de copia literal) la providencia ordenando el embargo y venta de bienes, notificacion que debe hacerse por medio de papeleta firmada por el mismo delegado, como ordena el art. 21.

Fíjense bien nuestros lectores en estas circunstancias, porque raras veces se cumplen, y es del caso que cada palo aguante su vela y que la Administracion empiece por dar el ejemplo. Ya que quiere el rigorismo, seamos rigoristas con ella.

El deudor tiene 24 horas para pagar, las cuales se cuentan desde que se le hizo la notificacion de la providencia, y durante ellas tampoco puede ser molestado. (Artículos 27 y 28.)

En el modo y forma de buscar y hacer al deudor la notificacion y respecto de las personas á quienes debe ser entregada la segunda papeleta, creemos que deben observarse las reglas de los artículos 21 y 22 que antes hemos citado. No hay razon para variar en el modo de proceder establecido para las diligencias de primer grado.

J. MARTI

FOTÓGRAFO DE LA REAL CASA.

RAMBLA DE ESTUDIOS, NÚM. 5, BARCELONA.

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES.

Salones y galeria en piso principal.—Única casa en España que RETRATA por el nuevo procedimiento ECCLART extra-Rápido, obteniéndose los retratos en medio segundo.

BANCO DE GERONA.

El Consejo de Administracion del BANCO DE GERONA, considerando: Primero, que el capital del cinco por ciento que han desembolsado los accionistas es insuficiente para atender á los múltiples negocios de la sociedad; y segundo, que en el estado actual de cosas puede ofrecer inconveniente grave, tanto el llamamiento de nuevos dividendos pasivos, como la continuacion de las operaciones con el exíguo capital actual, como la liquidacion de la Sociedad para la cual por otra parte, solo es competente la Junta general de accionistas; Acuerda convocarla con carácter de extraordinaria en el local del Banco, calle de Albareda, 12, principal, el veinte de Abril próximo, á las once de la mañana, para deliberar sobre la continuacion ó liquidacion de la Sociedad.

Con arreglo á lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos tienen derecho de asistencia á la Junta general todos los accionistas que posean veinte y cinco acciones. Los que posean ménos de este número, podrán reunirse entre sí y nombrar quien les represente. Cada representante deberá depositar en la Caja del domicilio de la Sociedad, tres dias antes de la reunion, las acciones que le den derecho de asistencia.

En el acto de constituir el depósito, cada accionista recibirá un resguardo nominativo en el que conste el número de acciones depositadas y una papeleta de entrada en la que consten el número de acciones depositadas y votos á que dañ derecho. Este no puede delegarse sino en otro accionista que lo tenga ya por sí, siendo preciso que la delegacion se haga por medio de poder ó carta dirigida al Administrador del Banco, haciéndolo constar en la papeleta de entrada. Ningun accionista por sus acciones propias representadas, puede emitir; segun el artículo 25 de los Estatutos, mas de veinte votos.

Tres dias antes del fijado para la celebracion de la Junta general, estará á disposicion de los señores accionistas en la Secretaría del Banco la lista de los que tengan derecho á tomar parte en dicha Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Junta, podrán depositar al efecto sus acciones hasta el dia diez y siete de Abril próximo en las oficinas del Banco.

Con arreglo al artículo 43 de los Estatutos para que sea válido el acuerdo de disolucion de la Sociedad debe reunir por la mayoría de las tres quintas partes de las acciones emitidas, y en esta Junta solo podrá tratarse del objeto que motiva su convocatoria.

Gerona 22 de Marzo de 1882.—P. A. del C. de A.—El Administrador del Banco, RAMON CAMPLÁ.

NOVEDADES EN SEDERÍAS Y LANERÍAS
 APROPÓSITO PARA SEMANA SANTA.

Se acaban de recibir un gran surtido de géneros de sedería como failles, paños de Lyon, rasos de Lyon y cachemires y un gran surtido de mantillas y velos de última novedad.

SE LIQUIDAN UNA PARTE DE GÉNEROS DE LANERÍA POR FINAL DE ESTACION.

CASADEMUNT TORRABADELL Y DALMASES
 PLAZA DEL ANGEL, NÚM. 11, Y JAIME I, NÚM. 19.
 CASA DE LA MARQUESA DE CASA-FONTANELLAS.
BARCELONA.

CRÓNICA.

Ayer jueves seguían cerradas las puertas de los establecimientos, á escepcion de algunas farmacias, estancos y alguna tienda de comestibles y aun esas con media puerta cerrada como en señal de luto, aspecto que presenta toda la ciudad sobre la que parece gravita una terrible desgracia. Se nos asegura que en los pueblos vecinos se observa igual conducta que en la ciudad. Por supuesto que ni el más insignificante desman, ni siquiera la voz de un chiquillo ha alterado la tranquilidad y el orden público.

—En una correspondencia de Barcelona que inserta «La Época,» importante Revista financiera y literaria que se publica en Madrid, leemos las siguientes líneas:

Mercado financiero.—Cada dia presenta diferentes fases el estado de nuestra Bolsa; la baja de un valor por cualquiera causa motivado, es bastante motivo para que todos los demás sufran depreciacion. Esto sucedia hace dos dias y hoy por el contrario parece que haya desaparecido todo contratiempo y ha renacido la confianza y actividad para los valores dominando alza en toda la hora de contratacion. Sin embargo, la calma no es completa, porque existen aun las mismas causas y causantes que motivaron la ruina de muchas familias.

Me refiero á la infinidad de sociedades de crédito fundadas en esta plaza con la sola pretension de aprovechar la fiebre bursátil que se habia apoderado de todas las clases de la sociedad; y tan cierto es esto que hasta hoy no se sabe que se ocupen las mismas más que de jugar..... á la Bolsa. Parece que va apoderándose en el ánimo de los accionistas de las que aún están en la infancia con el 5 por 100 desembolsado, la idea de que sean liquidadas sin más tregua, y no dudo que tambien será apoyada esta solucion por las direcciones de las sociedades, que al fin y al cabo, todas son compuestas de personas dignisimas y han de procurar hacer público su buen deseo y sus acertadas gestiones para que sean los perjuicios en beneficio de todos.

Ya empezó alguna dando el ejemplo y otras reduciendo su capital en una cuarta parte con todo el desembolso de las acciones, con lo cual se evita el temor de más exacciones y se retira papel del mercado.

Sigan las demás estos ejemplos segun sus condiciones y volverá la plaza á tener confianza, apareciendo el dinero que hoy se encuentra receloso.

SOLEMNE FUNCION DE LAS CUARENTA HORAS,

QUE SE CELEBRARÁN EN ESTA SANTA IGLESIA CATEDRAL, LOS DIAS DE DOMINGO DE RAMOS, LÚNES Y MÁRTES SANTO DEL PRESENTE AÑO DE 1882.

Horas de oracion. DONINGO de Ramos.—Tarde.

ORADORES.

De

- | | | |
|--------|--|--|
| 4 á 5 | El M. I. Cabildo de esta Sta. Iglesia Catedral. | Rdo. P. Matas de la Compañía de Jesús. |
| 5 á 6 | M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia. | Iltre. Dr. D. Ricardo Daniel y Bernis. |
| 6 á 7 | Excmo. Sr. Gobernador militar de la provincia. | D. Pedro Collell y Alou, <i>Presbitero</i> . |
| 7 á 8 | Excmo. Ayuntamiento Constitucional. | Rdo. P. Matas. |
| 8 á 9 | Iltre. Sr. Juez de 1. ^a instancia de este partido judicial. | D. Buenaventura Castellá. |
| 9 á 10 | La Cofradia de la Purisima Sangre de N. Sr. Jesucristo. | Dr. D. José Ribas, <i>Presbitero</i> . |

LUNES SANTO, *por la mañana.*

- | | | |
|---------|---|---|
| 10 á 11 | La Archicofradía de las hijas de la Purisima Concepcion de Maria. | Rdo. P. Francisco Butiñá. |
| 11 á 12 | D. ^a Joaquina Mendoza de Cárles. | Dr. D. José Perramon <i>Pbro.</i> , <i>Catedrático del Seminario.</i> |

LUNES SANTO *por la tarde.*

- | | | |
|--------|---|---|
| 12 á 1 | D. ^a Sabina Sayol de Felip. | Dr. D. José Alier, <i>Canónigo</i> . |
| 1 á 2 | No hay sermon. | |
| 2 á 3 | | |
| 4 á 5 | Hospicio provincial. , | Dr. D. José Ribas, <i>Pbro.</i> |
| 5 á 6 | D. ^a Concepcion de Manresa, viuda de Cors. | Rdo. P. Matas de la Compañía de Jesús. |
| 6 á 7 | D. ^a Adelaida de Maranges de Pastors, | Dr. D. José Alier, <i>Canónigo</i> . |
| 7 á 8 | Sra. Condesa de Berenguer. | Rdo. Dr. D. Estanislao Almonacid. |
| 8 á 9 | La Cofradia de la Pasion y Muerte de N. Sr. Jesucristo. | Rdo. Dr. D. Silverio Aulét, Beneficiado de la Catedral de Barcelona misionero apostólico. |
| 9 á 10 | Asociacion de señoras de la Vela y oracion al SS. Sacramento. | Rdo. P. Antonio Gassió. |

MARTES SANTO *por la mañana.*

- | | | |
|-------|---|--|
| 7 á 8 | Asociacion del Patriarca S. José. | Rdo. Dr. D. Francisco Dorca, <i>Presbitero</i> de Barcelona. |
|-------|---|--|

Madrid 28 de Marzo de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

No puedo decir hoy que tras las grandes tempestades ha sobrevenido la calma, porque aun tenemos debate pendiente, porque aun continua la interpelacion del Sr. Romero Robledo; pero está fuera de duda que ya no alcanzará la alta temperatura á que ayer subió el termómetro político en el salon de sesiones.

Terminado el discurso del Sr. Cánovas en apoyo de la famosa proposicion, discurso brillantísimo, de que ayer hablé á V., y terminado tambien el que en su defensa pronunció el Sr. Alonso Martinez, de bastante mérito, aunque no de lucimiento, usó de la palabra el Sr. Sagasta, logrando arrancar continuados aplausos de la mayoría que le oia extasiada.

La oracion del presidente del Consejo no es modelo de elocuencia, ni fuente de doctrina, pero es dechado de habilidad y de gran conocimiento de lo que se tiene entre manos.—«Por algo, decia anoche un gran político, por algo se llega al puesto de jefe de partido.»—El Sr. Sagasta consiguió con su discurso dar mayor cohesion á la mayoría, desvanecer temores y asegurar la fusion para largo tiempo. Censuráse le, y bien censurado, su desden para ciertas clases y un epíteto, como el de llamar «fantoques» movidos por Ruiz Zorrilla á los comerciantes é industriales; pero tambien el jefe de los conservadores se dejó llevar de la pasion y se ensañó con el Sr. Alonso Martinez en que los hombres no son dioses, y todos tienen de pecar.

Luego del discurso del Sr. Cánovas se presentó la proposicion de «no ha lugar á deliberar,» que rmaban entre otros los señores Balaguer y Navarro Rodrigo y que no fué preciso apoyase el Sr. Gullon, porque fué retirada la que á ella habia dado lugar. Así terminó el combate, sin hacerse sangre, pues no veo yo ya tan inmediata la salida forzosa del Sr. Alonso Martinez. El Sr. Sagasta terminó su discurso pidiendo á los conservadores que no dificultasen la discusion de los proyectos pendientes: lo mismo hacia el Sr. Cánovas cuando era poder; siempre igual.

Está demás que diga á V, como anoche no se habló de otra cosa que de los incidentes del debate, formando en 1.^a fila la carcajada que lanzó el Sr. Cánovas al Sr. Alonso, estando éste hablando, y el haber echado de su tribuna á los ex-diputados, acto ejecutado de orden expresa del Sr. Posada Herrera, instigado por algunos diputados de la mayoría que gritaban «fuera, fuera, á causa de no sé qué frase que de aquella tribuna dicen que salió.

Puede decirse, pues, que de esto solo se hablaba en círculos y tertulias y en los dos thés políticos, el del Sr. Navarro Rodrigo como lunes, y el extraordinario del Sr. Silvela (D. F.). Al primero concurren como unos cincuenta diputados, y al segundo muy pocas personas, entre ellas, el Sr. Cánovas del Castillo. Los navarristas consideran con todo caído al Sr. Alonso Martinez y los creen felices porque ven ya á su jefe ocupando una poltrona, aunque hay diputado que cree será el sucesor de Sagasta en la presidencia, es decir jefe de uno de los tantos gabinetes que gastarán estas Córtes, antes de morir á manos de un decreto de disolucion refrendado por el Sr. Cánovas ó por el Sr. Romero Robledo, que bien puede suceder que fuera preciso un Ministerio transicion antes de caer de lleno en manos del jefe. ¿Cuándo será esto?

Anoche estuvo largo rato, cerca de dos horas, reunida la comision de presupuestos, presidida por el Sr. Moret, aprobando al fin el dictámen de acuerdo con el proyecto de conversion de Deuda. Nada de particular ofreció la sesion.

Tambien ha comenzado sus trabajos la que entiende en el proyecto ley provincial, leído en el Congreso por el señor ministro de la Gobernacion. Ya se sabe que se introducirán algunas variaciones: los individuos de las comisiones provinciales cobrarán dietas aunque residan con casa abierta en la capital de provincia; y para ser gobernador bastará haber sido diputado provincial una vez y no dos como ahora se exige. Con todo, aun no se sabe nada definitivamente. Doy estos datos por que es proyecto que interesa á poblaciones como esa, y á todo el país.

He estado hoy en el Congreso hasta cerca de las cinco: hasta que yo salí no se habia entrado en el orden del dia, invirtiéndose el tiempo en preguntas. El señor

Carvajal ha contendido con el Sr. Marqués de la Vega de Armijo respecto á negocios de su departamento.

El aspecto de los corrillos en el salon de conferencias no ofrece nada de particular. Hay relativa calma y hasta frio si se comparan las dos temperaturas, la de hoy y la de ayer, pero no se suelta de la boca la palabra crisis. Muchos politicos conozco yo que moririan de fastidio sino oyeran hablar de crisis casi diariamente.

En el consistorio celebrado ayer en Roma jugó España el primer papel: se creó un cardenal, el Sr Lluçh y Garriga, arzobispo de Sevilla y se preconizaron siete obispos que son los Tuy, Vich, Tenerife, Oviedo Avila, Orihuela y Cuenca. S. S. Leon XIII dirigió una alocucion acerca del estado de la Iglesia. Ayer mismo salió el correo que trae las insignias para el Sr. Lluçh el prelado que acaba de recibir el capelo, ocupó la silla de Canarias, de donde fué trasladado á Barcelona y luego ascendido al arzobispado que hoy ocupa.

Aun suena la agitacion de los gremios, que reaparecen los conflictos de provincias como el de Barcelona, si bien los sucesos politicos, más bien, la lucha politica, relega estas materias á segundo término.

Tambien se habla de la próxima discusion del tratado de comercio, y aunque se asegura fácil el triunfo del gobierno, será sin embargo combatido, entre otros por los señores Balaguer y Baró; diputados por Cataluña. Los conservadores votarán en contra cuando se trate de aprobar por el Congreso el referido tratado.

Hoy ha hecho buen dia, pero la falta de agua se hace cada vez notar mas. Su atento afectisimo.—F.

ANUNCIOS GENERALES.

(BRIANS) HERPES (BRIANS)

Cúranse radicalmente por crónicos que sean, evitándose la reproducción del mal.

CONSULTA ESPECIAL, CALLE DEL PINO, N.º 14, PISO 3.º, PUERTA 2.ª DE 12 Á 2.

AGUA SILVIANA VEGETAL

Y EXTRACTO DE LA MISMA.

Estos dos productos en pocos dias no dejan una cana volviendo el cabello á su estado primitivo. El primero se usa con esponja ó como la bandolina y el segundo como el de pomada ó aceite. Precio 6 pesetas y el extracto botella pequeña 4, grande 6; al por mayor grandes rebajas.

Peluquería de Pagés, Abeuradors número 1 y en casa Detrell hermanos.—Gerona.

NOTA. Tambien está de venta la Tintura Americana, instantánea para la barba. Estos tres productos se garantizan y se devuelve el dinero si no dán el resultado apetecido.

SECCION TELEGRÁFICA.

Madrid 29.—Los obreros catalanes conferenciarán hoy con el señor Sagasta.

Esta noche informará la ante-comision que entiende de la ratificacion del tratado, cuya discusion comenzará el sábado.

Gerona: Imprenta de Pablo Puigblanquer, Independencia, 15, Gerona.